



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION
CIRCULAR EXTERNA 005**

2.0.0.1

Bogotá D. C., 1 de marzo de 2022

**PARA: USUARIOS PERFIL GESTION CONTABLE , PAGADOR REGIONAL Y PAGADOR
CENTRAL SIIF NACIÓN.**

ASUNTO: PAGO OPORTUNO RETENCIONES POR COMPENSACION DIAN

La Administración del SIIF Nación recuerda a los usuarios responsables de la preparación, presentación y aprobación en el Sistema del pago por compensación de retenciones a favor de la DIAN, que deben realizar oportunamente el procedimiento establecido, con el fin de evitar lo establecido en el artículo 580-1 del Estatuto Tributario que instituye la "Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total".

Los usuarios deben tener en cuenta que el SIIF Nación, en la transacción de elaborar documento DIAN, propone como fecha de vencimiento la establecida por la DIAN según el último dígito del NIT del contribuyente, permitiendo que se modifique con la del día en que se realizará el pago, así mismo el sistema no limita la aprobación del documento DIAN después del vencimiento, informándole al usuario que está realizando la compensación después de dicha fecha, en consecuencia, la entidad debe considerar esta situación por cuando el pago vencido genera intereses de mora y sanción por extemporaneidad.

Cordial Saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación

Viceministerio General

APROBÓ: David Fernando Morales Domínguez

ELABORÓ: William Pardo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co